



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETON° . 0971 .

NEUQUÉN, 09 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-6670-P-2015, la Ordenanza N° 14579; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14579 se dispuso la desafectación de destino Reserva Fiscal e incorporación al Dominio Privado Municipal la fracción de terreno correspondiente a una superficie aproximada de doce mil trescientos veintinueve con ochenta y nueve metros cuadrados (12.329,89 m²), que es parte del inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2434-0000, conforme surge de relevamiento de hechos existentes confeccionado por la Dirección de Agrimensura, dependiente de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, el cual forma parte del Anexo I de la citada ordenanza;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Donación con Cargo a favor del Obispado de Neuquén, de la fracción de terreno correspondiente a una superficie aproximada de doce mil trescientos veintinueve con ochenta y nueve metros cuadrados (12.329,89 m²), que es parte del inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2434-0000, con destino al funcionamiento de la Capilla "San Cayetano";

Que asimismo, el artículo 4°) de la Ordenanza N° 14579, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones a fin de otorgar la Escritura de Donación con cargo, a favor del Obispado de Neuquén y una vez registrado definitivamente el plano de mensura y división correspondiente;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14579;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. María José Aguilan
Cargo: Subsecretaría de Tierras y Catastro
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0971-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14579 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de septiembre de 2023, mediante la cual se dispuso la desafectación de destino Reserva Fiscal e incorporación al Dominio Privado Municipal la fracción de terreno correspondiente a una superficie aproximada de doce mil trescientos veintinueve con ochenta y nueve metros cuadrados (12.329,89 m²), que es parte del inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2434-0000, conforme surge de relevamiento de hechos existentes confeccionado por la Dirección de Agrimensura, dependiente de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, el cual forma parte del Anexo I de la citada ordenanza; y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar el referido inmueble en carácter de donación con cargo a favor del Obispado Neuquén, con destino al funcionamiento de la Capilla San Cayetano.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA VICTORIA CASAS AGUIAR
Coordinadora General de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

